

INFORMACIÓN RELEVANTE

Grupo Argos S.A. (“Grupo Argos”) informa que Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de representante legal de los tenedores de bonos ordinarios de Grupo Argos de las emisiones vigentes con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Vinculados al Desempeño Sostenible y Papeles Comerciales en el mercado principal autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 1381 del 12 de agosto de 2014, según se ha modificado en el tiempo (el “Programa”), convocó a una reunión conjunta de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios de las emisiones vigentes de Grupo Argos con cargo al Programa.

Esta reunión se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2025 a las 9:30 a.m. de forma no presencial, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de la plataforma virtual del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. a la cual se podrá acceder, previa acreditación de la titularidad de los bonos conforme a lo previsto en el aviso de convocatoria que se anexa a esta Información Relevante.

La administración de Grupo Argos informa que se surtieron los procesos y autorizaciones necesarios para convocar y realizar esta reunión de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de Grupo Argos.

Medellín, 10 de marzo de 2025

Anexo – Aviso de Convocatoria a la Asamblea General Conjunta de Tenedores de Bonos de Grupo Argos S.A.

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS GRUPO ARGOS S.A.

Alianza Fiduciaria S.A. ("Alianza Fiduciaria"), actuando en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos ordinarios emitidos y colocados por Grupo Argos S.A. ("Grupo Argos"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 y el subnumeral 4.3.3 del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (la "CBJ") expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC"), por solicitud de Grupo Argos, se permite convocar a una reunión conjunta de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios de las emisiones vigentes de Grupo Argos con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Vinculados al Desempeño Sostenible y Papeles Comerciales en el mercado principal autorizado por la SFC mediante Resolución 1381 del 12 de agosto de 2014 (según se ha modificado en el tiempo, el "Programa") y que se relacionan a continuación (las "Emisiones Vigentes"):

Año Emisión	2014	2019	2019	2020
Título	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios
Fecha de emisión	10/09/2014	28/08/2019	28/08/2019	28/10/2020
Fecha de vencimiento	10/09/2029	28/08/2025	28/08/2034	28/10/2027
Divisa	COP	COP	COP	COP
Plazo (Años)	15	6	15	7
Código ISIN	COT09CB00064	COT09CB00080	COT09CB00098	COT09CB00106
Calificación*	AAA	AAA	AAA	AAA
Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes el 10 de marzo de 2025	370.104.000.000	156.965.000.000	168.535.000.000	104.500.000.000
Saldo insoluto del programa el 10 de marzo de 2025	800.104.000.000			

*El Programa y las Emisiones Vigentes se encuentran calificadas por BRC Ratings - S&P Global S.A. SCV. A su vez, el Emisor también cuenta con las calificaciones de BRC Ratings - S&P Global S.A. SCV y Fitch Ratings Colombia S.A. SCV.

Esta será una asamblea conjunta de todas las Emisiones Vigentes toda vez que, ninguna de las emisiones presenta características sustancialmente diferentes a las demás y se van a tratar temas que tienen el mismo impacto en todas ellas. En efecto, todas las Emisiones Vigentes hacen parte del Programa y, en consecuencia, todas presentan características similares. En particular las condiciones de todas las Emisiones Vigentes están contenidas en un solo prospecto de información, todas fueron ofrecidas en el mercado principal, todas constituyen obligaciones quirografarias de Grupo Argos, todas circulan desmaterializadas, todas son administradas por Deceval S.A., y todos los bonos están denominados en pesos colombianos y tienen el mismo valor nominal.

Por tratarse de una asamblea conjunta de todas las Emisiones Vigentes, para efectos de determinar el quórum y las mayorías correspondientes, se debe tener en cuenta el monto insoluto de todas las Emisiones Vigentes, de tal forma que la base de cálculo será la sumatoria de los saldos insolutos de las Emisiones Vigentes, es decir será el saldo insoluto del Programa y no habrá aprobaciones independientes por cada Emisión Vigente, todo de conformidad con el artículo 4.3.3 del Capítulo I del Título I de la Parte III de la CBJ expedida por la SFC.

La reunión se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2025 a las 9:30 a.m., de forma no presencial, en los términos del Artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020 y a través de la plataforma virtual del Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A. que se podrá acceder por medio del siguiente enlace <https://asambleabonosgrupoargos.azurewebsites.net>, previa acreditación de la titularidad de los bonos conforme a lo previsto en el presente aviso de convocatoria.

Orden del día: En la reunión en la que se someterá a consideración de los Tenedores de Bonos la decisión de aprobar la escisión por absorción de Grupo Argos en favor de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo Sura") y la escisión por absorción de Grupo Sura en favor de Grupo Argos, en los términos del informe puesto a disposición de los Tenedores de Bonos con esta convocatoria (el "Informe") y del Proyecto de Escisión según este término se define en el Informe, se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Elección del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum e informe sobre saldo insoluto del Programa a la fecha.
3. Lectura del orden del día.
4. Designación de una comisión para la aprobación y firma del acta.
5. Presentación del Informe preparado por Grupo Argos sobre la escisión de Grupo Argos, en calidad de sociedad escidente, en favor de Grupo Sura en calidad de sociedad beneficiaria, y de la escisión de Grupo Sura, en calidad de sociedad escidente, en favor de Grupo Argos en calidad de sociedad beneficiaria.
6. Presentación del informe de Alianza Fiduciaria, en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de las Emisiones Vigentes de Grupo Argos sobre las escisiones de Grupo Argos y de Grupo Sura.
7. Presentación del concepto emitido por BRC Ratings - S&P Global S.A. SCV en su calidad de calificadora del Emisor y de las Emisiones Vigentes y por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV, en su calidad de calificadora del Emisor, sobre los efectos de las escisiones de Grupo Argos y de Grupo Sura sobre la calificación de las Emisiones Vigentes.
8. Consideración y aprobación de los tenedores de bonos de Grupo Argos sobre la escisión de Grupo Argos en calidad de sociedad escidente en favor de Grupo Sura y de Grupo Sura en favor de Grupo Argos en calidad de sociedad beneficiaria.

Los únicos puntos del orden del día que son de carácter decisivo son el 1, 4, y 8. Los demás puntos del orden del día son de carácter informativo.

CONDICIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS CONJUNTA DE TODAS LAS EMISIONES VIGENTES DEL PROGRAMA

Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes: A la fecha de la convocatoria, el saldo insoluto de la emisión del 2014 con cargo al Programa es de COP \$370.104.000.000, de las emisiones del 2019 con cargo al Programa es de COP \$325.500.000.000 y de la emisión del 2020 con cargo al Programa es de COP \$104.500.000.000. Así, el saldo insoluto del Programa a la fecha de esta convocatoria es de COP \$800.104.000.000.

Por tratarse de una reunión conjunta de todas las Emisiones Vigentes del Programa (Asamblea del Programa), la mayoría decisoria se calculará con base en el saldo insoluto total del Programa a la fecha de la reunión (el "Saldo Insoluto").

Quórum y Mayorías: Teniendo en cuenta que la reunión es una reunión conjunta de las Emisiones Vigentes del Programa (Asamblea del Programa), en la reunión de primera convocatoria, para calcular el quórum para deliberar y decidir deberán estar presentes en la reunión un número plural de Tenedores de Bonos que representen al menos el ochenta por ciento (80%) del Saldo Insoluto. Adicionalmente, la Asamblea General de los Tenedores de Bonos podrá decidir con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes en la reunión y el ochenta por ciento (80%) del Saldo Insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria, podrá convocarse a una reunión de segunda convocatoria, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural de Tenedores de Bonos que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del Saldo Insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria, podrá convocarse a una reunión de tercera convocatoria, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual se advierte claramente por medio del presente aviso.

Acreditación de la calidad de Tenedor de Bonos y de su representación: Considerando que la totalidad de las Emisiones Vigentes circulan en forma desmaterializada, Deceval S.A. expedirá un certificado global para el ejercicio de los derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos de las Emisiones Vigentes. Los Tenedores de Bonos, o sus representantes, interesados en participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, deberán realizar un pre-registro enviando al correo electrónico tenedoresbonosgrupoargos@grupoargos.com desde la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta más tardar a las 4:00 p.m. del 20 de marzo de 2025 un formato de pre-registro junto con los siguientes documentos para acreditar su calidad: (i) si el tenedor de bonos es persona natural deberá anexar copia de su documento de identificación; (ii) si el tenedor de bonos es persona jurídica, deberá anexar a) el certificado de existencia y representación legal de dicha persona jurídica con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario y b) copia del documento de identificación del representante legal; (iii) en caso de que el Tenedor de Bonos se quiera hacer representar por un apoderado, deberá enviar también el respectivo poder debidamente diligenciado y firmado acompañado del documento de identificación del poderdante y del apoderado, y (iv) y los demás documentos indicados en el formato de pre-registro. El formato de pre-registro y el modelo de poder se encuentran disponibles en el sitio web del emisor: www.grupoargos.com en la sección "Emisiones" y en el sitio web del Representante Legal de Tenedores de Bonos: www.alianza.com.co. Para información adicional o apoyo con el proceso de acreditación y pre-registro podrán comunicarse a través del correo electrónico tenedoresbonosgrupoargos@grupoargos.com.

Los Tenedores de Bonos que sean acreditados para participar en la reunión antes de la hora y fecha indicada, podrán ingresar a través del siguiente enlace: <https://asambleabonosgrupoargos.azurewebsites.net>

Obligatoriedad de las decisiones adoptadas por Asamblea General de Tenedores de Bonos: De conformidad con el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos serán obligatorias aún para los Tenedores de Bonos ausentes o disidentes.

Con la publicación de esta convocatoria, se pone a disposición de los Tenedores de Bonos el Informe y la información pública relevante respecto de las escisiones en: (i) las oficinas de Grupo Argos ubicadas en la Carrera 43A No. 1A Sur - 143, Torre Sur, Piso 2, Centro Empresarial Santillana, Medellín; (ii) en el sitio web de Grupo Argos: www.grupoargos.com en la sección "Emisiones"; (iii) en la página web de Alianza Fiduciaria en su calidad de representante legal de los Tenedores de Bonos: www.alianza.com.co; (iv) en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co en el vínculo "Información Relevante" mediante la búsqueda de la información publicada por Grupo Argos en el SIMEV; (v) en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.: www.bvc.com.co; y (vi) en la página web de Deceval S.A.: www.bvc.com.co/deceval.

Atentamente,

CATALINA POSADA MEJÍA
C.C. 43.733.043
Representante Legal
Alianza Fiduciaria S.A.
Representante Legal de Tenedores de Bonos